



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gub.uy

VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2024

21 de noviembre de 2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La presentación formulada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE, mediante nota ingresada bajo expedientes 60.145 Letra C manifestando la urgente necesidad de la realización de renovación y adecuación de la instalación de gas en edificio de la Escuela de Educación Primaria Nro. 22 ubicada en el Barrio Los claveles de nuestra ciudad,

Que a tales efectos se requirió informe al Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar el cual emite opinión favorable e informe de trabajos a realizar, y

CONSIDERANDO:

Que en efecto el Inspector en su informe destaca que corresponde reemplazar el actual sistema de distribución interna de gas ya que la existente por su antigüedad ha derivado en fallas que por razones de seguridad urge una inmediata resolución, correspondiendo realizar una instalación unificada desde el nicho medidor hasta cada uno de los ambientes que componen el edificio,

Que esta erogación puede perfectamente incluirse en los objetivos de la Ley 26.075 -de Financiamiento Educativo- la cual en su artículo segundo permite la aplicación de estos recursos, entre otros ítems, a la construcción y mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal, por lo cual se dará curso favorable a este requerimiento,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 7.452.680,00) a favor de la ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 22 ubicada en el Barrio Los Claveles, representada por su Directora, Sra. FABIANO NATALIA JIMENA, DNI. 26.209.344, con destino a solventar la adquisición de materiales y mano de obra para trabajos de renovación y adecuación de instalación de gas en razón de fallas detectadas en cañerías de provisión de este servicio en este establecimiento educativo, atento los fundamentos expuestos a informe del Inspector de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Arq. Guayán y solicitud presentada por autoridades del Consejo Escolar de Monte, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a librar el importe precedentemente consignado a favor de los proveedores:

-ETCHETO JUAN PABLO, C.U.I.T. 20-29659146-8 por un monto de Pesos CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 4.583.600,00) y

-SAGE MONTE S.R.L., C.U.I.T. 30-71824671-3 por un monto de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA (\$ 2.869.080,00).

El gasto que demande la aplicación de este artículo será imputado con cargo a la Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.726

Dr. José Matías Belsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte